

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2018-129

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 4:53 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

3 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; CORRECCION DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-129
Actor: LUIS ANDRES TREJO
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-167

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 4:41 p.m.

Para GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnppopayan@hotmail.com <mdnppopayan@hotmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-167
Actor: JOSÉ LIBARDO RODRIGUEZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señoras:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA ADMISION DE DEMANDA 2018-164

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 4:24 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-164
Actor: RUBY CECILIA MEDINA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Yo envié de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-136

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié, 31 de julio de 2018 4:09 p.m.

De: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consuegataib@gmail.com <notificaciones.consuegataib@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

De: 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-136
Actor: LUZ MARINA LABGO
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-149

Juzgado 8o Administrativo - Seccional Popayán - Nariño

mar, 31/07/2018 4:30 p.m.

mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>, notificacionesconsulegalit@gmail.com <notificacionesconsulegalit@gmail.com>; PROCURADURÍA 74 <procuraduria74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDAS.pdf

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 8918-149
 Actor: MARIA EUGENIA MOLANO
 Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señoras:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
 Citador

NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-115

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 3:48 pm

<judica@cremil.gov.co <judica@cremil.gov.co>; CREMIL <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajudica.gov.co <procesosnacionales@defensajudica.gov.co>

5 Anexos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-115
Actor: EDGAR TULIO MUÑOZ
Demandado: CREMIL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de CREMIL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

Previo envié de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-180

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 3:35 p.m.

Para juridica@hospitalsanjose.gov.co <juridica@hospitalsanjose.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-180
Actor: GLORIA STELLA BELTRAN
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE ,
MINISTERIO PÚBLICO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-198

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 3:23 p.m.

Para Gigi Bustillo <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (811 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-198
Actor: FLOVER GERMAN GIRON BURBANO
Demandado: COLPENSIONES
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de COLPENSIONES, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA MANDAMIENTO DE PAGO 2018-165

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 3:11 p.m.

Para PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO LIBRA MANDAMIENTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-165
Actor: MARIA ANASTACIA OROZCO Y OTROS
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: EJECUTIVO

Señores:

, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

previo envío de traslados por parte del apoderada del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual libra mandamiento ejecutivo dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-085

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 31/07/2018 3:03 p.m.

Para PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 31 de julio de 2018

Expediente: 2018-085
Actor: Joel Maria Castillo
Demandado: Nacion Fonade
Medio de control: Controversia contractual

Señores:

MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador